



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1266 /03

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, solicita se prorrogue la feria judicial otorgada por resolución n° 1251/03 al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 24, por el término de cinco días hábiles,

SE RESUELVE:

Prorrogar - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente - el feriado judicial otorgado por resolución n° 1251/03 al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 24, desde el día 4 de agosto y hasta el día 8 de agosto, ambas fechas inclusive.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

CARLOS S. PAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION